

INVITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO IP – 2021 – 136

OBJETO:

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PASTO, A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GRÚAS PARA EL ARRASTRE O REMOLQUE DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR CAUSAS CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES QUE SE DESCRIBEN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA INVITACIÓN PÚBLICA.

San Juan de Pasto, 29 de septiembre de 2021

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 2 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IP – 2021 – 136
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
EL MUNICIPIO DE PASTO NARIÑO CON NIT 891.280.000 – 3, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DEL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE OBJETO

1.- OBJETO

El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

1.1.- CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Código UNSPSC 78101803		
GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	78000000	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
FAMILIA	78100000	Transporte de Correo y Carga
CLASE	78101800	Transporte de Carga por Carretera
PRODUCTO	78101803	Servicios de Transporte de Vehículos

1.2.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

CUADROS DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Servicio perímetro urbano moto	\$ 29.500
2	Servicio perímetro urbano carro o camioneta	\$ 58.800
3	Servicio perímetro urbano tipo pesado	\$ 193.300
4	Valor adicional por Kilómetro fuera del perímetro urbano en el Municipio de Pasto	\$ 11.800
5	Porcentaje de Participación en favor de la Secretaría de Tránsito y Transporte	10%

TOTAL	\$293.400
DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE	

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 3 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

OBSERVACIONES:

Teniendo en cuenta que dentro del ejercicio histórico de la obligación de trasladar un porcentaje de participación en favor de la Secretaría con destino al sostenimiento, papelería y logística administrativa que demanda el proceso de inmovilización, así como al incremento por fracción por Kilometro adicional y, atendiendo a la necesidad de que no se desmejore las condiciones técnicas o de que tenga ocurrencia cualquier circunstancia que afecte la prestación eficiente del servicio, **el ítem número 5º se tiene como FIJO** y la propuesta económica se concretará en la que presente el menor valor para los infractores en los ítems 1º, 2º, 3º y 4º.

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los ítems y componentes del objeto de la presente Invitación Pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el Anexo No. 2. FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA. SECOP II

El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.). Los errores en la oferta económica serán asumidos por el Contratista.

La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre. La oferta económica podrá ser igual o inferior, pero nunca superior al valor indicado en el presupuesto, ni tampoco a los valores unitarios establecidos en el CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, so pena de rechazo.

No se aceptará propuestas parciales.

Un oferente solo podrá presentar una oferta o propuesta.

2.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones que se indican a continuación:

1. Ejecutar las acciones pertinentes para la efectiva prestación del servicio de remolque de vehículos automotores en casos mencionados en el objeto contractual.
2. Enganche, transporte y desenganche de vehículos por ocurrencia de una infracción que amerite la inmovilización de acuerdo con las normas de tránsito y dentro de la jurisdicción.
3. Vigilar el estado de los vehículos (grúas) que se pondrán a disposición de la Secretaría de Tránsito y Transporte.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 4 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

- Realizar la entrega de vehículos y motocicletas al parqueadero de acuerdo al procedimiento establecido, según el inventario entregado por el Agente de Tránsito.
- No transportar por ningún motivo personas en los vehículos objeto de inmovilización.
- No subir vehículo alguno, sin que antes se hayan colocado los sellos e inventario respectivos por parte de los agentes de tránsito.
- Dotar los vehículos tipo grúa con radio de comunicación compatible con el sistema de comunicaciones de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Pasto para facilitar la adecuada y oportuna prestación del servicio, lo cual deberá certificarse y se tendrá como requisito habilitante.
- Responder a los llamados que haga la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal con oportunidad, eficacia y eficiencia.
- Colocar a disposición de la Secretaría de Transito y en el lugar que ella lo disponga, de mínimo DIEZ (10) grúas tipo planchón hidráulico y mínimo UNA (1) grúa tipo macho, las 24 horas día.

Lo anterior deberá certificarse por el proponente, en documento adjunto a la carta de presentación de la oferta, así como en la ejecución permanente del contrato.

- Responder por los daños ocasionados a los vehículos y motocicletas con ocasión del servicio prestado.
- Estarán a cargo del Contratista los gastos causados por mantenimiento, reparación, combustibles y demás gastos requeridos por los vehículos para el desempeño normal del servicio a prestarse.
- Cumplir de manera responsable la actividad encomendada en concordancia con los principios y valores de ética, para no incurrir en desacato de la normatividad que combate la corrupción o en conductas tales como recibir dineros o pagos, o sumas diferentes a las acordadas en el contrato, y/o que le ofrezcan los conductores, propietarios, poseedores, terceras personas o empresas de transporte de los vehículos objeto de inmovilización.
- Remitir mensualmente a la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control Operativo, la relación de vehículos inmovilizados.
- Dotar al personal a su cargo de todos los elementos de seguridad para el desarrollo seguro del trabajo.
- Será responsable por el trámite y la obtención de todas las licencias y permisos de funcionamiento que se requieran para la operación de grúas, así como por el pago de las erogaciones que demanda la prestación de dicho servicio. Entre otros, se encargarán del pago de salarios y prestaciones sociales a los operarios

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 5 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

encargados del manejo de las grúas, así como de la oportuna afiliación al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Profesionales.

16. El personal que se contrate para el manejo de las grúas deberá encontrarse a paz y salvo con el sistema Integrado de Información sobre multas y sanciones por infracciones de Tránsito.

17. Trasladará vehículos gratuitamente en los siguientes casos:

- a) Los vehículos involucrados en accidentes de tránsito cuando se presenten personas lesionadas u occiso, siempre y cuando los conductores o alguno de ellos, no se encuentre infringiendo las normas de tránsito, o de transporte, o disposiciones nacionales, departamentales y municipales que impliquen inmovilización, en cuyo caso se hará efectivo el cobro por servicio de grúa. Ello de conformidad con el artículo 13 de la Ley 906 del 2004, que expresa: "ARTÍCULO 13. GRATUIDAD. La actuación procesal no causará erogación alguna a quienes en ella intervengan, en cuanto al servicio que presta la administración de justicia."
- b) Los vehículos que por orden público o desastres naturales sean necesarios retirar y trasladar del lugar de los hechos, previa solicitud de la Secretaría de Tránsito Municipal.

En este último caso, el Contratista se obliga a prestar el servicio con la misma disposición y eficiencia que demandan las situaciones de infracciones a las normas del Código Nacional de Tránsito.

18. Mantener durante el plazo de este contrato las tarifas ofertadas, salvo los incrementos impositivos por ordenamiento legal y previo acuerdo por escrito entre las partes.

19. Ceder el porcentaje ofertado respecto de cada servicio prestado de forma oportuna y tal y como lo disponga la Secretaría en el monto establecido en el ítem número 5° del cuadro de características, cantidades y precios unitarios de los servicios a contratar.

20. No podrá garantizar obligaciones crediticias particulares con los vehículos comprometidos en el presente contrato durante el plazo estipulado y por cuatro meses más.

21. Las grúas deben ser de tenencia o posesión certificada en cabeza del contratista, con destinación exclusiva para el cumplimiento del contrato y sin ninguna limitación.

22. Las grúas deben cumplir mínimo con las siguientes características:

- a. Sistema hidráulico en perfecto estado.
- b. Todo el equipo de operación para el cargue y descargue de vehículos.
- c. Una capacidad mínima de carga de 2 toneladas especificadas.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 6 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

- d. Motor mínimo de 2.000 c.c.
 - e. Frenos de seguridad.
 - f. Sistema de luces de prevención.
 - g. Cada grúa debe contar obligatoriamente con un conductor para cada vehículo exigido, que colabore con la labor de carga y descarga de los elementos que se encuentren sobre las vías y perturben la movilidad por las mismas, como además podrá disponer si lo estima convenientes y necesario de un ayudante, esto con el objeto de brindar agilidad durante el procedimiento.
 - h. El vehículo deberá contar con cámara que registre la operación o procedimiento de inmovilización que se adelante.
- Lo anterior, deberá certificarse por el proponente, en documento adjunto a la carta de presentación de la oferta, es decir, la certificación se asimilará al compromiso que se cristaliza como obligación del contrato y su desatención acarreará plena prueba de incumplimiento y su consecuente terminación.
23. El contratista deberá garantizar personal idóneo que laborará en las grúas para lo cual deberá acreditar, como mínimo:
- a. Un (1) responsable del servicio de Grúas, con experiencia general de un (1) año.
 - b. Un (1) conductor para cada grúa con licencia de conducción vigente de categoría mínima C2.
 - c. Cada funcionario debe estar debidamente carnetizado y con su respectivo uniforme de trabajo.
- Lo anterior deberá certificarse por el proponente, en documento adjunto a la carta de presentación de la oferta.
24. Acreditar garantía de cumplimiento en las condiciones que se precisan más adelante, renovable, que ampare el respectivo servicio. Esta póliza tendrá por objeto responder ante los usuarios por daños o hurto que pudieren sufrir los vehículos y sus accesorios. En caso de no ser renovada la póliza por parte del responsable del servicio de grúas o el valor asegurado no cubra el valor del siniestro, este responderá directamente ante el tercero afectado por los daños causados al vehículo o en caso de hurto.
25. Dar aviso al Contratante en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho y que tengan la capacidad de alterar el normal desarrollo del contrato.
26. Acatar las instrucciones impartidas en lo referente a la implementación de un reglamento construido con el Supervisor del contrato, que garantice la debida prestación del servicio y que se acoja a un procedimiento único para el remolque de vehículos.
27. Aperturar una cuenta bancaria con destino exclusivo al recaudo de los valores por traslado de vehículos, siendo de exceptiva utilización para cotejar la información de los extractos de esta y la relación para cobro del porcentaje de participación en favor de la Secretaría.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 7 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

28. Presentar un Plan de Seguridad Vial aprobado para el servicio de Grúas y acatar el Manual de Señalización. El Plan de Seguridad Vial deberá incluir control de alcoholemia a los conductores de manera selectiva y eventual.
29. Entrega de paz y salvo municipal vigente para la firma del acta de inicio.
30. Las demás que conforme al artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y a la esencia del contrato correspondan.

2.2.- OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA:

1. Ejercer la Supervisión del Contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento de este.
3. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
4. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato se ha determinado en un (1) año, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

3.1.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

NO APLICA, en consideración a que no causa ninguna afectación presupuestal con cargo al erario público adscrito a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Pasto.

No obstante lo anterior, el valor nominal estimado del contrato para efectos de constituir garantías, que resulte de la presente Invitación Pública es de SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 76.000.000) M/CTE.

3.1.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

NO APLICA para el presente proceso contractual.

3.2.- FORMA DE PAGO.

El recaudo y/o transferencia por concepto del servicio prestado al infractor y/o usuario se realizará de conformidad a lo acordado por las partes contratantes, no obstante, en procura de brindar la mayor comodidad al usuario se propiciará un único pago en una entidad bancaria, cuya condición mínima consistirá en que esta sea cercana a las instalaciones de la Secretaría y brinde una atención eficiente.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 8 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

El valor del servicio que preste el contratista será cancelado por el usuario, previa liquidación del trámite por parte de la Secretaría y prestador del servicio de grúa, como también estén surtidos los trámites administrativos pertinentes.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas serán a cargo del CONTRATISTA.

4.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

La Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Secretaría, se rechazará la propuesta. También se rechazarán las propuestas

- a) Cuando no se presente el **ANEXO FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA y/o NO SE DILIGENCIE LA OFERTA ECONÓMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II.**
- b) Cuando se encuentre diferencias ente el **ANEXO FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA y/o LA OFERTA ECONÓMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II.**
- c) Cuando se diligencia en la plataforma **SECOP II** un valor inferior al presupuesto oficial con el cual se realizará el contrato.
- d) Cuando el **ANEXO FORMATO PARA PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA** se presente sin la firma del proponente o de La persona facultada para presentar oferta.
- e) Cuando no se presente el **ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN.** Si el formato no se encuentra con la firma se otorgará el término legal para subsanar, de no ser así se rechazará.
- f) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en la Invitación Pública.
- g) Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
- h) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la Ley para contratar con el Estado.
- i) Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para este proceso causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
- j) Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento del Municipio, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 9 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

- k) Cuando el valor total y/o unitario de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
- l) Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
- m) Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- n) Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- o) Cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente Invitación.
- p) Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.
- q) Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
- r) Cuando la Entidad efectúe en la propuesta económica los cálculos aritméticos que correspondan y se encuentre diferencias entre los valores que resulten de la revisión realizada y los valores presentados por el proponente en su oferta económica.
- s) La Secretaría se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Secretaría, se rechazará la propuesta.
- t) Cuando se presente un error aritmético en la oferta económica y en la corrección a que haya lugar, el ajuste supere el 0.5% del valor ofertado, por exceso o por defecto.
- u) Cuando el Comité evaluador recomiende el rechazo de la oferta con valor artificialmente bajo, previo el agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- v) No ofertar la totalidad de los ítems requeridos
- w) Cuando presentándose en calidad de consorcio o unión temporal no se presente el documento de conformación del consorcio o unión temporal, o el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre firmado por todos los integrantes del mismo o en el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros no alleguen en forma individual los documentos que en cada caso

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 10 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

les corresponde aportar a cada uno de ellos o cuando el Consorcio o Unión Temporal no tenga como término de duración la del plazo del contrato y su liquidación.

4.1.- DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal podrá declarar desierta la presente selección para la contratación de mínima cuantía, en los siguientes casos:

- a) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b) Cuando no se presente ninguna propuesta.
- c) Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d) Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la Invitación Pública.

En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación publica a presentar ofertas	29 de septiembre de 2021	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Plazo para presentar observaciones al pliego	Desde el momento de la publicación de la Invitación Pública hasta las 05:00 p.m. del 30 de septiembre de 2021	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, a través de la página de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Plazo para presentar ofertas y cierre de la convocatoria	Desde el momento de su publicación hasta la 11:00 a.m. del 01 de octubre de 2021	Página de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Apertura de ofertas	01 de octubre de 2021 a partir de la 11:05 a.m.	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes	01 de octubre de 2021	Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto – STTM Plataforma SECOP II
Publicación de la evaluación	01 de octubre de 2021	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Traslado de la evaluación, recepción de observaciones y término para subsanar.	Un (01) hábil siguiente a la publicación del informe en el SECOP.	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 11 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

Comunicación de aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Al día hábil siguiente al agotamiento de las etapas de selección del contratista y publicada el acta en que el Comité Asesor Evaluador recomienda la contratación	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Legalización del contrato con la mejor oferta habilitada	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación.	Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto – STTM

5.1.- ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

Publicada la presente invitación se observarán todas las etapas del procedimiento en adelante descritas. Las actuaciones serán públicas y su trámite, desarrollo y evaluación corresponderá al Comité Asesor Evaluador, observando las disposiciones establecidas por el art. 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

5.1.1.-APERTURA SOBRE CON OFERTA ECONÓMICA Y DETERMINACIÓN DEL MENOR PRECIO.

Una vez ocurrido el cierre de recepción de ofertas, al Comité Asesor Evaluador procederá a la apertura de los sobres que incluyen la propuesta económica para la verificación del menor precio, determinando una lista de oferentes ordenada de manera ascendente.

Empate: En caso de empate se procederá en su orden, a aplicar los siguientes criterios:

- a) El Comité Asesor Evaluador seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas, el cual será llevado por la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal al momento de la recepción de la oferta, verificado en el Portal Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- b) Si persiste el empate, el Comité Asesor Evaluador, procederá a sortear a través de balotas, al ganador, para lo cual se asignará un número a cada oferente, y con este se marcará una balota, la cual será introducida en un sobre o bolsa que no permita ver su contenido. Cualquier interesado, asistente a la audiencia o cualquier miembro del Comité Asesor Evaluador podrá sustraer la balota ganadora.

5.1.2.- PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para efectos de analizar la presentación de precios artificialmente bajos en las propuestas que se alleguen al presente proceso de selección, se tendrá en cuenta la metodología sugerida por Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación; puntualmente en cuanto dispone:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 12 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

a) Presentación de menos de cinco ofertas en el proceso de selección

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal.

b) Presentación de cinco ofertas o más en el proceso de selección

La Entidad Estatal procederá de conformidad con el siguiente esquema:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas. El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

c) Resultado de la evaluación sobre precios artificialmente bajos:

Posterior a la realización del procedimiento que permita evaluar el valor mínimo aceptable, se procederá a dar aplicación al Capítulo V de la mencionada Guía en el siguiente sentido:

1. **Identificar** las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 13 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

- identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja:
- (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o
 - (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.
2. **Solicitar** aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.
 3. **Analizar** aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
 4. **Decidir** si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

5.1.3.- EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte del Comité Asesor Evaluador dentro de la Audiencia de apertura de ofertas, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1º del Art. 5º de la Ley 1150 de 2007, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (1) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado con el cual el Comité Asesor Evaluador recomendará la contratación.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La presentación de observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma, que corresponde a un (1) día hábil.

Las respuestas a las observaciones se publicarán en página de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II simultáneamente con la Comunicación de Aceptación de la Oferta, cuando sea del caso.

5.1.4.- COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO.

Mediante la Comunicación de Aceptación de la Oferta, la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma,

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 14 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

relacionando los datos de contacto de la entidad y del Supervisor o interventor designado.

Con la publicación de la Comunicación de Aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

5.1.5.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CUANDO EXISTA ÚNICA PROPUESTA

La Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública.

5.2.- REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS EN ESTA INVITACIÓN

Cuando se estime conveniente, la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal podrá modificar las condiciones, los términos y plazos de la presente Invitación únicamente a través de la expedición de adendas. En cualquiera de las circunstancias no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del presente proceso.

Las adendas deberán publicarse en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de este proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

Igualmente podrá expedir adendas con posterioridad al cierre, pero única y exclusivamente para efectos de la modificación subsecuente del cronograma del proceso de selección.

6.- LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de esta, señalado en el Cronograma del Proceso publicada en el SECOP II (Formulario No. 2 “Configuración”).

7.- REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar los siguientes **requisitos habilitantes**, los cuales solo serán verificados respecto al proponente que oferte el precio más bajo.

7.1.- CAPACIDAD JURÍDICA.

Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 15 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

- a) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el **Anexo 1** de la presente Invitación.
- b) Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente Invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar el Municipio, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.

Con base en la naturaleza del proceso de selección, el proponente debe encontrarse registrado en el municipio de Pasto.

- d) En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.
- e) Registro Único Tributario – RUT.
- f) No reportar antecedentes disciplinarios que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- g) No reportar antecedentes fiscales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.
- h) No reportar antecedentes penales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el reporte de consulta de los antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- i) No encontrarse reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
- j) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar **Anexo No. 4. MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.**

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 16 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

- Las personas jurídicas podrán acreditarlo manifestando la presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por su representante legal, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 mencionado.
 - La persona natural proponente, si se encuentra afiliado lo acreditará con la presentación de copia de las planillas de pago unificadas de los aportes a los sistemas de seguridad social y/o certificación de paz y salvo la cual se entiende presentada bajo la gravedad del juramento.
 - Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones aquí exigidas.
- k) **Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el oferente si es persona natural. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral.

La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar.

De igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de esta.

Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata la Resolución No. 0312 de 2019.

- l) Registro Mercantil Vigente, en caso de persona natural, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta. El objeto social y / o las actividades deben ser similares al objeto de la presente invitación.

Con base en la naturaleza del proceso de selección, el proponente debe encontrarse registrado en el municipio de Pasto.

7.2.- EXPERIENCIA GENERAL:

Debido a la especialidad de los bienes a contratar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

Para acreditar la experiencia específica se deberá aportar copia hasta de 2 contratos y de sus respectivas actas de recibo final o actas de liquidación o de cumplimiento a

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 17 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

satisfacción, expedidas por las respectivas entidades contratantes en contratos hasta por el 50% del valor nominal asignado al proceso contractual.

7.2.1.- CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

Para acreditar la experiencia general el oferente deberá aportar copia hasta de dos (2) contratos y sus respectivas actas de recibo final o actas de liquidación o certificados de cumplimiento a satisfacción.

Dichos contratos deben haber sido suscritos y ejecutados con entidades públicas o empresas privadas dentro de los cinco años anteriores a la fecha de cierre de entrega de ofertas de la presente invitación.

Deberá aportarse: Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación del contrato relacionado, o Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación o copia del contrato y certificación.

Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas, sin perjuicio de los documentos adicionales que se requieren en cuanto a la contracción con empresas del sector privado:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

En el caso de tratarse de empresa privada, los documentos que soporten el proceso contractual deberán encontrarse suscritos por el Representante Legal y acompañarse de Certificado de Cámara de Comercio, así como de los documentos que certifiquen la prestación de los servicios y/o suministro, y el correspondiente pago de los mismos, en todo caso y de ser necesario, la Secretaría de Tránsito y Transporte solicitará al oferente aquellos documentos que estimen necesarios y sean válidos para acreditar la experiencia general requerida.

7.2.2.- CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES.

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 18 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, para el caso de la subcontratación deberá anexarse el contrato de primer orden; es decir, el suscrito con la respectiva Entidad Estatal y la consecuente subcontratación, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, la propuesta será rechazada.

En ningún caso se aceptará la presentación de documentos que constituyan a criterio de la entidad estatal, auto certificaciones.

Diligenciar el **Anexo No. 3 CUADRO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA.**

7.2.3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (REQUISITOS HABILITANTES ESPECIALES)

El proponente deberá anexar a la propuesta económica y se tendrán como requisitos habilitantes:

- Certificación de los once (11) vehículos que se ponen a disposición de la Secretaría de Tránsito y Transporte para el cumplimiento del objeto contractual, por medio de **las respectivas licencias de tránsito y/o documentos que demuestren de forma idónea la tenencia o posesión certificada en cabeza del contratista,** con destinación exclusiva para el cumplimiento del contrato y sin ninguna limitación para su uso.

Lo anterior en armonía con las obligaciones números 9 y 21.

- Certificar la existencia de radios de comunicación en cada uno de los vehículos que se ponen a disposición de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal o carta de compromiso
- Certificación del personal que se encargará de la operación de los vehículos tipo grúa que se ponen a disposición de la Secretaría; documento en el que se debe manifestar el compromiso ineludible de vincular para la ejecución del contrato al personal requerido para la operación de los vehículos y en cumplimiento de la obligación 23, literal b).

El personal vinculado por parte del adjudicatario del contrato deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de multas e infracciones a las normas de tránsito y transporte.

- Certificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas contenidas en la obligación numero 22; deberá certificarse por el proponente, en documento adjunto a la carta de presentación de la oferta, es decir, la certificación se asimilará al compromiso que se cristaliza como obligación del contrato y su desatención acarreará plena prueba de incumplimiento y su consecuente terminación.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 19 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

- Nota:** La administración se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas; la evaluación de los vehículos a conformidad constituye requisito habilitante especial, todo en razón de la necesidad evaluada por parte del supervisor del contrato y del Comité Asesor Evaluador.
- Cada vehículo deberá contar con cámara que registre la operación o procedimiento de inmovilización que se adelante. En todo caso deberá presentarse documento en el que se suscriba el compromiso irrevocable de realizar la adecuación de los vehículos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.
 - Certificado de cuenta bancaria exclusiva para la prestación del servicio o carta de compromiso en la que se establezca de forma obligatoria la apertura al día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio.

7.2.4.- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

En todas las actuaciones de este proceso de selección y ejecución del contrato que se derive del mismo, los proponentes actuarán con transparencia, moralidad y buena fe, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política y la Ley.

Los proponentes dentro del presente proceso de selección deberán asumir el compromiso de actuar con transparencia y moralidad, mediante manifestación escrita que podrá elaborarse con base en el formato que se anexa (Anexo No. 5).

Adicionalmente, una vez se proceda a la adjudicación del contrato, el proponente seleccionado se compromete a la suscripción del ANEXO No. 6. FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

8.- SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por el/la Subsecretario(a) de Seguridad Vial y Control Operativo, por quien delegue por escrito y/o haga sus veces, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

En todo caso el seguimiento que efectúe el supervisor al contrato, será técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, conforme a las disposiciones de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

La comunicación de la designación del supervisor se hará por escrito por parte del Secretario de Tránsito y Transporte.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 20 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

9.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

10.- GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago el Municipio considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

- a. Garantía de Cumplimiento:** Este amparo debe constituirse por una suma equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia que deberá cubrir el plazo pactado contractualmente y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.
- b. Calidad del servicio:** Por el 20% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su expedición.
- c. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales:** Por el 20% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de su expedición.
- d. Responsabilidad Civil Extracontractual:** EL valor mínimo a amparar será de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) y su vigencia será igual al plazo de duración del Contrato.

OBSERVACIÓN:

Considerando que el asunto que nos ocupa no tiene valor estimado del contrato, se establece únicamente para efectos de constitución de garantías una suma igual a SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MDA / CTE (\$76.000.000).

11.- LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se legalizará con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A cargo del Contratista. Además de los requisitos habilitantes el oferente Seleccionado deberá aportar para la legalización del contrato los siguientes documentos:

- Garantía única de cumplimiento.
- Los demás exigidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 21 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

A cargo del Municipio:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Registro de Compromiso
- Los demás exigidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto

NOTA IMPORTANTE: El Oferente que resulte ganador debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos mencionados, **dentro de los dos (3) días hábiles siguientes**, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta. En caso de que el proponente no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo estipulado, la administración entenderá que el oferente ha desistido de ejecutar el contrato y por tanto se faculta a la entidad para que suscriba el contrato con el oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando este acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente Invitación Pública.

San Juan de Pasto, 29 de septiembre de 2021.

Original Firmado

JAVIER HERNANDO RECALDE MARTÍNEZ
Secretario de Tránsito y Transporte de Pasto

Proyectó:
María Camila Santacruz Rodríguez
Abogada Contratación STTM

Revisó:
Oscar Julián Buchely Gamboa
Abogado Coordinador Contratación STTM

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 22 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Juan de Pasto, ____ de _____ de _____.

Señores
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PASTO
Ciudad

Referencia: Proceso No. IP – 2021 – 136

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía N.º de _____, actuando: en nombre propio (persona natural) o en representación de _____ (persona jurídica - razón social), me dirijo a ustedes con el fin de presentar oferta fomal para el objeto señalado, de acuerdo con las especificaciones técnicas, señaladas en el pliego de condiciones y manifiesto expresamente:

Que conocemos la información general, los estudios previos, los Pliegos de Condiciones, y las adendas y aceptamos su contenido y los requisitos en ellos establecidos.

1. Que, si se nos adjudica el Contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el Contrato dentro de los términos señalados para ello.
2. Que ninguna otra persona tiene interés comercial en la propuesta ni en el contrato que se llegue a suscribir y que no hemos establecido acuerdos contrarios a la libre competencia, especialmente los establecidos en el Numeral 3, Artículo 47 del Decreto 2153 de 1992.
3. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en el Pliegos de Condiciones y sus Anexos, si resultamos Adjudicatarios del proceso.
4. Que entendemos que la sola presentación de la propuesta no obliga al Municipio, sino como resultado del proceso de selección.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00):

- a) Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al MUNICIPIO, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. Así mismo, nos comprometemos a suministrar al MUNICIPIO, la información que soporta los datos suministrados cuando éste lo requiera.
- b) Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno De los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (NOTA: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y/o bajo una prohibición especial para contratar, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 23 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

- c) Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de esta propuesta. (NOTA: Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el Proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso).
- d) Que ninguna otra persona con vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con el firmante ha presentado propuesta para este proceso.
- e) Que he leído cuidadosamente el pliego de condiciones y, en consecuencia, me someto a él, manifestando me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales la entidad suscribiría el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.
- f) Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y deba ser denunciado a la entidad.
- g) Que no me encuentro (en caso de persona natural) o que la firma que represento (en caso de persona jurídica), relacionado en el Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, ni aparezco ó aparece en el Boletín de deudores con el Estado.
- h) Que declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- i) Que la oferta que presento tiene una vigencia de sus condiciones comerciales de cuatro (4) meses a partir de la fecha de presentación.
- j) Que con la firma del presente documento acepto íntegra e incondicionalmente las condiciones técnicas establecidas en el ANEXO No. 2 del presente proceso.
- k) Que dejamos constancia que el capital y patrimonio a invertirse en la ejecución del contrato no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Civil Colombiano.

5. Que en relación con el origen de los fondos de este contrato:

- i. El origen o fuente del capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato es _____.
- ii. Dejamos constancia de que el capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- iii. Nos comprometemos a NO admitir que terceros efectúen depósitos en nuestras sus cuentas como contratista del Estado con fondos provenientes de actividades ilícitas,

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 24 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

- contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complementa, modifique o adicione.
- iv. Durante la ejecución del contrato no efectuaremos transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.
 - v. Aceptamos que cualquier violación al presente compromiso dé lugar a la terminación del contrato.
6. Que este oferente manifiesta no estar en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de las Leyes 550 de 1999 y 1116 de 2006, y no hallarse incurso en causales de disolución, liquidación o concordatos determinadas por la ley.
7. Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de selección.
8. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.
9. Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los Estudios Técnicos y Económicos, sus anexos y aclaraciones, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
10. Que de conformidad con los estudios técnicos y económicos he consultado la página web del Municipio de Pasto y conozco las aclaraciones, adendas y demás documentos surgidos dentro del trámite del proceso de selección.
11. Que conocemos las condiciones generales y especiales, requerimientos y aspectos relacionados para la ejecución del objeto contractual para el cual presentamos esta propuesta, por lo cual no haremos ninguna reclamación futura por falta de información en este aspecto.
12. Me comprometo a postular de manera completa, el equipo técnico, solicitado dentro del presente proceso de selección.
13. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____.

Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Proponente: _____ NIT: _____
Naturaleza jurídica: _____
Representante legal: _____
Documento de identificación: _____
Dirección y teléfono: _____
Régimen Tributario: Común ____ Simplificado ____ Especial ____
Atentamente:
FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO
C. C. N.º _____

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 25 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

ANEXO No. 2.
FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

Señores
SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Ciudad

Referencia: Proceso No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

El suscrito _____, formalmente me permito presentar mi oferta económica dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Servicio perímetro urbano moto	
2	Servicio perímetro urbano carro o camioneta	
3	Servicio perímetro urbano tipo pesado	
4	Valor adicional por Kilómetro fuera del perímetro urbano en el Municipio de Pasto	
5	Porcentaje de Participación en favor de la Secretaría de Tránsito y Transporte	10%

GRAN TOTAL	\$
(Valor en letras)	

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que dentro del ejercicio histórico de la obligación de trasladar un porcentaje de participación en favor de la Secretaría con destino al sostenimiento, papelería y logística administrativa que demanda el proceso de inmovilización, así como al incremento por fracción por Kilometro adicional y, atendiendo a la necesidad de que no se desmejore las condiciones técnicas o de que tenga ocurrencia cualquier circunstancia que afecte la prestación eficiente del servicio, **el ítem número 5º se tiene como FIJO** y la propuesta económica se concretará en la que presente el menor valor para los infractores en los ítems 1º, 2º, 3º y 4º.

Atentamente,

(Nombre y firma del proponente)

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 26 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

ANEXO 3
CUADRO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA

Entidad contratante	Número y fecha del contrato	Objeto del contrato	Valor ejecutado	Área ejecutada acreditada	Documentos aportados (Copia del contrato, certificación de cumplimiento, acta final de obra, acta de liquidación)	Porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de consorcio o U.T.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 27 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

ANEXO 4
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), bajo la gravedad del juramento manifiesto que la _____ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso) durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)

- Ha cumplido durante los meses de _____ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

☐

- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

☐

- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

Firma

Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

NOTA UNO: Las circunstancias que generan el paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 28 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso de que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso de que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 29 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

ANEXO 5
CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Señores.
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL
Pasto – Nariño

Referencia: Invitación Pública No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el “Proponente”) suscribo el Compromiso de Transparencia con el Municipio de pasto en los siguientes términos.

- i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 30 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

- Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
- x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
 - xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
 - xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
 - xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación
 - xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
 - xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
 - xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
 - xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
 - xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
 - xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
 - xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 31 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

- asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
- xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por el cargue en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II del presente Compromiso Anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el Municipio de Pasto pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del Proponente
 Nombre del Representante Legal _____
 C. C. No. _____ de _____

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 32 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

ANEXO No. 6
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

OBSERVACIÓN: Una vez se proceda a la adjudicación del contrato, el proponente seleccionado se compromete a la suscripción del ANEXO No. 6. **FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

San Juan de Pasto, XX de XXXX de 2021

Señores:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – DACP
Alcaldía Municipal de Pasto
Sede CAM Anganoy vía Rosales II
Ciudad

Número de contrato - **[Insertar información]**

Cordial saludo:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente]**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Alcaldía de Pasto para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato que tiene por objeto **[Insertar información]**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el número de contrato **[Insertar información]**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el número de contrato **[Insertar información]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. **(Cuando aplique)**
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-034	PÁGINA 33 de 33

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 136

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de grúas para el arrastre o remolque de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XX días del mes de XXXXXX de XXXX.

[Firma representante legal del Proponente o del proponente personal natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de identidad: [Insertar información]